

Bases del VII Premio de Investigación e Innovación sobre personas con Discapacidad Intelectual

La Fundación Ampans trabaja para las Personas con discapacidad intelectual con el objetivo de generar oportunidades que favorezcan su máxima autonomía y calidad de vida.

1. Pueden optar al Premio cualquier persona física mayor de edad de forma individual, o de forma colectiva (instituciones, universidades, entidades o empresas públicas o privadas) con representación o sede en España, el resto de países de la Unión Europea y Sur América.
2. Los trabajos se pueden presentar en las siguientes lenguas: catalán, castellano, inglés y francés. Los premiados tendrán que presentar una copia del trabajo en castellano, en el supuesto de que en un plazo de 45 días no se envíe la versión en castellano los autores autorizan AMPANS a su traducción.
3. Los trabajos tienen que tratar sobre cualquier materia o aspecto específico de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
4. Los trabajos tienen que ser originales e inéditos, y no pueden tener una fecha de realización superior a los tres años en el momento de la convocatoria.
5. Los premios se otorgarán a los tres mejores estudios en la modalidad de investigación y a los tres mejores estudios en la modalidad de innovación, y consisten en:
 - Investigación:
 - Primer premio: 5.000 € y publicación.
 - Segundo premio: 3.000 € y publicación
 - Tercer premio: 1.000 € y publicación
 - Innovación:
 - Primer premio: 5.000 € y publicación
 - Segundo premio: 3.000 € y publicación
 - Tercer premio: 1.000 € y publicación

Este premio está sujeto a la legislación fiscal aplicable.

6. Los trabajos tienen que tener una extensión de entre 50 y 100 páginas DIN-A4 e irán precedidos de un resumen con un máximo de 70 líneas que explique, de forma adecuada, el contenido de la investigación o de la práctica innovadora.
7. Se presentarán imprimidos por una cara con interlineado sencillo y en formato de letra tipo Arial medida 12, si bien se podrán usar medidas inferiores (10 puntos mínimo) por gráficos e ilustraciones. Los trabajos tienen que realizarse y entregarse en soporte papel e informático (CD o USB) conteniendo el trabajo en archivo Word y pdf.
8. Los trabajos tienen que incluir la bibliografía utilizada y pueden presentarse gráficos, tablas, fotografías y otros elementos que ayuden a valorar la investigación o practica innovadora.
9. Los trabajos han de enviarse en un paquete o sobre, per correo certificado, a la siguiente dirección: FUNDACIÓN AMPANS, Apartado de Correos 410 - 08240 Manresa (Barcelona).
10. La presentación de trabajos finalizará el **31 de diciembre de 2017** a las 14 horas.
11. Previamente se debe hacer la inscripción, rellenando el formulario que se encuentra en: www.ampans.cat
12. La documentación se presentará en dos sobres cerrados en los que constará: Sobre 1 o Sobre 2, según corresponda, el título del trabajo, indicando la modalidad a la que se presenta: Investigación o Innovación y la siguiente documentación:
 - **Sobre 1:** Trabajo en soporte papel y en soporte informático pdf y word (CD o USB), donde **no** consten los nombres de los autores ni ningún otro dato identificativo del autor o institución a la que pertenece.
 - **Sobre 2:**
 - En el caso de personas físicas, comprobante de la inscripción, currículum/s y fotocopia del DNI o pasaporte del/s autor/s.
 - En el caso de personas jurídicas: comprobante de la inscripción, fotocopia del DNI de todos los participantes; fotocopia de los poderes del representante de la organización y DNI, fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal CIF; fotocopia de los Estatutos debidamente legalizados.
13. Los trabajos enviados no serán devueltos. La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni del retraso u

Junts fem futur

otras circunstancias imputables a correos o a terceros que puedan afectar a los envíos de las obras participativas en el premio.

14. Por el hecho de presentarse al Premio, los participantes aceptan las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra, una vez presentada al concurso.
15. El premio se fallará por un Jurado presidido por el Presidente de AMPANS, o persona en quien delegue, y estará integrado por un número de miembros no inferiores a tres y no superior a siete, que serán nombrados por el Presidente de AMPANS entre personalidades de reconocido prestigio relacionadas con la atención y estudio de las personas con discapacidad intelectual.
16. Los premios se otorgarán por mayoría de votos y podrán ser declarados desiertos a criterio del Jurado. La decisión del Jurado será inapelable.
17. Los criterios generales de valoración que se tendrán en cuenta serán los siguientes: adecuación a la población de estudio, metodología, resultados, aplicabilidad, elementos innovadores, marco teórico e impacto en la calidad de vida.
18. El veredicto del Jurado se realizará, como máximo, en un plazo de 3 meses a partir de la fecha tope de presentación de los trabajos y se comunicará por escrito a todos los participantes.
19. Los premiados autorizan la publicación y/o divulgación de las obras sin finalidad lucrativa por parte de AMPANS, sin que esta divulgación implique cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, incluidas las derivadas de la propiedad intelectual o industrial.
20. La entrega de premios se realizará en un acto público que tendrá trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas y esta implica la aceptación de cesión de derechos de imagen, exclusivamente para hacer difusión del Premio.
21. Para recibir el premio, las personas o entidades premiadas tendrán que recogerlo personalmente en el acto de entrega. Tendrán que designar a un representante para recogerlo en caso de que no puedan hacerlo personalmente.

Con el apoyo de:

